

## Celebrando a tu SUPER MAMÁS

### **Generalidad:**

Esta actividad se dirige a los clientes de SUPER astro de los puntos de venta a nivel nacional.

### **Mecánica:**

1. Para participar en la dinámica de la actividad “*Celebra a tu SUPER MAMÁ*” (en adelante “la Actividad”) los clientes deberán realizar apuestas por valor mínimo de \$2.000 en los puntos de venta de nuestra red comercial a nivel nacional.
2. La actividad tendrá una vigencia del 05 de abril al 05 de mayo de 2025.
3. Los clientes que cumplan con las dos condiciones mencionadas anteriormente, deberán depositar los tiquetes no ganadores de las apuestas SUPER astro, en sus sorteos *SUPER astro SOL* y *SUPER astro LUNA*, en los buzones que se encuentren en los puntos de venta de las ciudades que hacen parte de la actividad. Para participar los tiquetes deben estar diligenciados sus datos personales en caso de requerir contacto.
4. Del 06 al 10 de mayo de 2025, la persona designada en cada operación será la encargada de seleccionar en cada uno de los buzones un tiquete que cumpla con las condiciones y este será el ganador, quien será contactado para coordinar la premiación.
5. Se tendrá un ganador (1) por cada ciudad donde se desarrolle la actividad.

### **Vigencia de la actividad**

Los clientes podrán participar del 05 de abril al 05 de mayo de 2025

Del 06 de mayo al 10 de mayo de 2025 se coordinará la premiación y su entrega.

### **Plan de Premios**

Cada ganador será acreedor de:

- Serenata sencilla de madres
- Ramo de flores
- Detalle (a disposición)
- Comida para dos (2) personas

### **Ubicación de la actividad**

La actividad se desarrollará en las siguientes ciudades:

<b>Ciudad</b>	
Riohacha	Manizales
Santa Marta	Quibdó
Barranquilla	Buenaventura
Cartagena	Tuluá
Valledupar	Cartago
Montería	Yumbo
Sincelejo	Jamundí

Bucaramanga	Cali
Medellín	Villavicencio
Bogotá	Pasto
Tunja	Popayán
Ibagué	Yopal
Neiva	San Andrés
Pereira	Florencia
Armenia	Tuluá
Cúcuta	

### ***Selección de ganadores***

En total se escogerán 30 ganadores, un ganador por cada ciudad a excepción de Popayán donde operan dos empresas y por ende cada empresa tendrá un buzón.

El área comercial de SUPER astro coordinará con los líderes de cada región para que sean ellos los responsables de la selección de los tiquetes ganadores. El área comercial realizará seguimiento al desarrollo de la actividad.

### ***Términos y Condiciones***

- a) Actividad válida únicamente para los clientes de SUPER astro a través de los puntos de venta donde se comercialice el producto a nivel nacional.
- b) Si el ganador no cumple con los términos y condiciones de esta actividad, perderá automáticamente el premio y se asignará a uno de los ganadores suplentes de la lista generada por el área de operaciones de Corredor Empresarial.
- c) Para ganar, tanto los tiquete, como los participantes deben cumplir con las condiciones descritas en esta mecánica
- d) El premio ofrecido en la presente actividad de fidelización, NO es canjeable por dinero, modificable, no podrá ser combinado con otras promociones, cupones de descuento, u ofertas especiales, no puede ser sujeto de endoso, y es personal e intransferible.
- e) Los datos que entreguen Los participantes a Corredor Empresarial S.A se presumirán auténticos.
- f) Cada operación enviará el acta de entrega y reclamación de premios diligenciada y firmada por el ganador, acompañada de una copia del documento de identidad.
- g) En caso de que un ganador no atienda a la comunicación o rechace el premio, se tomará un nuevo tiquete para conocer el ganador suplente de la actividad en cada región.
- h) El manejo logístico se realizará por parte de la empresa de cada región o en su defecto por el proveedor, de acuerdo al caso.
- i) Tanto el ganador como su acompañante debe ser mayor de edad.

- j) La persona que participe y diligencie el tiquete podrá ser mamá o podrá acceder al premio siempre y cuando ella o su acompañante sea madre o cumpla con dicho rol, esto debido a que la actividad se crea con el fin de conmemorar y celebrar esta fecha.
- k) Los ganadores serán contactados por la persona designada por la empresa que comercializa el producto en cada una de las regiones.
- l) El lugar y hora de la recogida será coordinada con cada uno de los ganadores.
- m) Tanto el ganador como su acompañante debe ser mayor de edad.
- n) Los participantes ceden los derechos de uso de su imagen para usos comerciales a SUPER astro. Autoriza el uso de su imagen para ser usado por Corredor Empresarial S.A en sus redes sociales y plataformas digitales propias y de sus demás productos.
- o) Para esta actividad se realizarán tomas audiovisuales de la actividad y la experiencia, esto también será coordinado por la empresa en cada región.
- p) Quien participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.
- q) Los clientes podrán participar sin límite de apuestas, depositando los tiquetes en el buzón enviado a cada región.
- r) El punto de venta donde se ubique el buzón de la actividad será designado por el colaborador dependiendo de la dinámica, ubicación, nivel de venta o cualquier otro aspecto.
- s) Corredor Empresarial S.A se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona incluyendo la empresa.
- t) La mecánica planteada por Corredor Empresarial S.A. es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la actividad.
- u) No se permite la participación de funcionarios del operador de SUPER astro (Corredor Empresarial S.A.), así como la participación de familiares de los mismos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercer grado por afinidad y primer grado civil
- v) Corredor Empresarial S.A y su producto SUPER astro, se reserva el derecho a modificar los Términos y Condiciones de la presente actividad.